

Lunes, 27 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Galisteo

ANUNCIO. Aprobación provisional tasa por prestación del servicio local de abastecimiento de agua potable y otras actividades inherentes al mismo.

Por acuerdo de Pleno de fecha 22 de noviembre del 2023 del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOCAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MISMO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guijo de Galisteo , 23 de noviembre de 2023

Raquel Domínguez Retortillo
ALCALDESA-PRESIDENTA

